Santiago de Cali, junio de 2025

**ANEXO 2**

**MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN**

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a) Variación de cantidades
b) Variación de precios
c) Modificación de especificaciones técnicas
d) Insuficiente suministro de materiales
e) Calidad de los materiales
f) Falta de idoneidad de la mano de obra
g) Equipo utilizado
h) Proceso de mantenimiento
i) Programa de trabajo
j) Interferencia de redes de servicios públicos
k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas
l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
m) Incumplimiento de obligaciones laborales
n) Financiero
o) Cambios normativos o de legislación tributaria
p) Hurto y vandalismo
q) Condiciones climáticas adversas
r) Accidentes de trabajo
s) Daños a bienes ajenos y a terceros
t) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

| | |
|---|---|
| **RIESGO 1:** | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual |
| CLASE: | Especifico |
| FUENTE: | Interno |
| ETAPA: | Planeación |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación. |
| **RIESGO 2:** | Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato. |
| CLASE: | Especifico |
| FUENTE: | Interno |
| ETAPA: | Contratación |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual. |
| **RIESGO 3:** | Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad. |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Interno |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Deficiente calidad de los servicios. |
| **RIESGO 4:** | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas. |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Externo |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Operacional |

| | |
|---|---|
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Incumplimiento del contrato. |

| | |
|---|---|
| **RIESGO 5:** | Cambio de legislación, de situación política |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Externo |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Sociales o políticos |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento. |

| | |
|---|---|
| **RIESGO 6:** | Cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva. |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Externo |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Regulatorio |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes |

## 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### 2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 1

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | lograr el objeto contractual | | consecución del objeto contractual | del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |

## VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

| | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |
| PROBABILIDAD Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | | | 4 | | |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | |
| Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | |

## CATEGORÍA DEL RIESGO 1

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 4 | **Riesgo Bajo** |

## 2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 2

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 4 | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |

| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | | | 4 | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | | | | 6 | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 6 | Riesgo Alto |

## 2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 2

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | lograr el objeto contractual | | consecución del objeto contractual | del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 4 | |

## VALORACIÓN DEL RIESGO 3

| | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría / Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 4 | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | | | 6 | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | |

## CATEGORÍA DEL RIESGO 3

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 6 | **Riesgo Alto** |

## 2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 4

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 4 | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | lograr el objeto contractual | | objeto contractual | del objeto contractual |
| | CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | | | | 5 | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 5 | **Riesgo Medio** |

## 2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 5

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente | Perturba la ejecución del contrato de manera grave |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | manera intrascendente | Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | beneficio para las partes | pero aun así permite la consecución del objeto contractual | imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |

## VALORACIÓN DEL RIESGO 5

| | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| | Categoría / Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | | 4 | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | |

## CATEGORÍA DEL RIESGO 5

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 4 | **Riesgo Bajo** |

## 2.6. RIESGO 6:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | **2** |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

## 2.7. IMPACTO DEL RIESGO 6

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | **2** | | | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 6

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobrecosto no | Los sobrecostos no representan | Genera un impacto sobre el | Incrementa el valor del | Impacto sobre el valor del |

| | | | | representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | contrato en más del treinta por ciento (30%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Categoría | Valoración | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 2 | | | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | | | | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | | | 4 | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | | | |
| | Probable (pude ocurrir ocasionalmente) | | | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 4 | Riesgo Bajo |

## 3. MATRIZ DE RIESGOS

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Especifico | Interno | Planeación | Operacional | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual. | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación . | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | **Contratante** | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha anterior a la aceptación del contrato en la plataforma secopii. | Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad. | Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato. |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 2 | Especifico | Interno | Contratación | Operacional | Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato. | Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual. | 2 | 4 | 6 | Riesgo alto | Contratante | Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes. | La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución | Diariamente |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad. | Deficiente calidad de los servicios. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato. | Efectuando una rigurosa supervisión al contrato. | Semanalmente |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas. | Incumplimiento del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato. | 1 | 3 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación. | Seguimiento del supervisor del contrato | Semanal |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Sociales o políticos | Cambio de legislación, de situación política | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.<br><br>Afectación de las funciones a cargo del Departamento. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratante | Dependiendo de la afectación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | hasta el 31 de julio de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva. | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Contratista | Actualización constante en normatividad y regulación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratista | hasta el 31 de julio de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Vencimiento de términos judiciales, Inasistencia a audiencias o diligencias asignadas | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes | 2 | 4 | 8 | Riesgo bajo | Contratista | Establecer procedimiento de seguimiento al cumplimiento de los compromisos en los términos establecidos por ley. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | hasta el 31 de julio de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Mensual |

Santiago de Cali, junio de 2025

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos

Comité estructurador del proceso

CARLOS ALBERTO PEREA MARTINEZ
Subdirector Técnico
Rol Financiero

JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA
Profesional Universitario
Rol Jurídico

ALVARO VALENCIA CHAMARRA
Subdirector Técnico Indigena
Rol Técnico

Elaboró : Juan Raul Virisimo Perlaza – Profesional Universitario
Revisó : Carlos Alberto Perea Martinez – Subdirector Técnico Afro